Villavicencio, once (11) de febrero de 2025

Doctor:
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Departamento del Meta

REF: Contrato 2907 – 2024 cuyo Objeto corresponde a: **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Asunto: **Solicitud de publicación acta modificatoria No 1 al Estudio Previo del Contrato 2907 de 2024.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta solicito se realice la publicación del acta modificatoria No 1 al Estudio Previo del del Contrato 2907 de 2024 cuyo Objeto corresponde a: **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordialmente,

LUZ NELLY MONZON DIAZ
Directora Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastre
Gobernación del Meta

Proyectó: Miguel Ángel Martínez Álvarez

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

CONTRATISTA:	ARM CONSULTING S.A.S. NIT 822.007.239-7 R/L JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.121.844.182 Expedida en Villavicencio-Meta
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ C.C. No 40.373.611
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($374.118.578,40).
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16506 de 30/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 FEB 2025

Entre los suscritos: **LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la Cédula De Ciudadanía Número 40.373.611 expedida en Villavicencio-Meta, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del once (11) de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha doce (12) de diciembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **ARM CONSULTING S.A.S.** identificada con NIT 822.007.239-7, representada legalmente por **JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.844.182 Expedida en Villavicencio-Meta, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria al estudio del Contrato de Interventoria No. 2907 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el doce (12) de diciembre de 2024, la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres suscribió Estudio Previo tendiente a adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS EN**

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2. Que del mentado Estudio Previo se desprendieron todos los documentos precontractuales que dieron origen al Contrato de Consultoría No 2907 de 2024.

3. Que el veintiséis (26) de diciembre de 2024, el Departamento Del Meta y **ARM CONSULTING S.A.S**. identificada con NIT 822.007.239-7, representada legalmente por **JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.844.182 Expedida en Villavicencio-Meta, suscribieron el Contrato de Interventoría No 2907 de 2024, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

4. Que el día ocho (08) de enero de 2025, a través de la Resolución No 001, La Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres designó en el Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, la supervisión del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024.

5. Que una vez designado supervisor el ingeniero **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ,** realizó una revisión exhaustiva de todo el expediente contentivo del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024 y detectó algunas incongruencias entre los perfiles y la experiencia del personal solicitado para la ejecución del objeto contractual; los cuales se encuentran contemplados desde el Estudio Previo estructurado por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y por ende en todos los documentos pre contractuales y contractuales de este proceso.

6. Que el veintiuno (21) de enero de 2025, se citó a reunión de Comité con el contratista de interventoría a fin de exponer los yerros detectados por la Entidad y determinar la manera en que se iban a organizar los mismos, a fin de proceder a aclarar el Estudio Previo en el que se basó el Contrato de Interventoría No 2907 de 2024 y de esta manera poder suscribir acta de inicio del mismo.

7. Que en el acta de fecha veintiuno (21) de enero de 2025, se colocó de presente que los perfiles se encuentran establecidos tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ÍTEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	1	Director de	Ingeniero civil con	**Diez (10) años**	Por lo menos cinco (5)	100%

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

		Interventoria	posgrado	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta. y con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado.	años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	
2	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	30%
3	1	Especialista en recursos Hídricos	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
5	1	Ingeniero	Ingeniero ambiental o	**Cinco (5) años**	Haberse desempeñado	46%

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

		Ambiental	afines	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	como Profesional en Geología y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	50%

Encontrándose los siguientes errores:

*"El primer error es para el cargo de **Ingeniero Ambiental** ya que en la experiencia específica de este cargo piden a un profesional en geología, en el cuadro de solicitud del ingeniero ambiental se describe detalladamente condiciones técnicas que solo la puede hacer un profesional en ingeniería ambiental.*

*El segundo error es para el cargo de **Ingeniero Geotecnista** ya que en la experiencia específica de este cargo piden a un profesional en geología, en el cuadro de solicitud del Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia se describe detalladamente condiciones técnicas que solo la puede hacer un profesional en geotecnia".*

8. Que se denota los errores mencionados, se encuentran desde el Estudio Previo y persistieron en todos los documentos que hacen parte del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024 y que por ende es necesario proceder a aclarar el documento que dio inicio a la actuación precontractual, con el fin de establecer los perfiles del personal que en realidad requiere la Entidad.

9. Que es deber de la Entidad corregir los yerros que se detecten en sus actuaciones con el fin de garantizar la consecución de los fines del Estado.

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

10. Que en el proceso contractual se pactó que previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe presentar las hojas de vida del personal que se requiere para la ejecución del contrato, razón por la cual es indispensable aclarar los perfiles y experiencia del mismo, para proceder posteriormente a iniciar la ejecución contractual.

11. Que con el propósito de garantizar el cumplimiento idóneo del contrato que hoy nos ocupa se hace necesario aclarar los perfiles que se requieren como parte del personal mínimo del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024, tal y como se describe a continuación:

"Con el fin de corregir los errores de transcripción de los documentos y que coincidan los perfiles con los requerimientos de experiencia general y especifica se proponen que los 2 cargos queden de la siguiente manera:

- **En la experiencia específica del Ingeniero Ambiental la redacción debe ser la siguiente: *"Haberse desempeñado como Profesional Ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de interventoría o consultoría para obra civil".***

- **En la experiencia específica del Ingeniero Geotecnista la redacción debe ser la siguiente: *"Haberse desempeñado como Profesional en Geotecnia o Ingeniero de suelos y/o fundaciones y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil".***

Con el fin de dar claridad a las correcciones planteadas se propone que el cuadro de grupo mínimo de apoyo del Contrato No. 2907 de 2024 quede de la siguiente manera:

ITEM	NUMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero civil con posgrado	**Diez (10) años** Con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado. En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta	Por lo menos cinco (05) años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	100%

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

2	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	30%
3	1	Especialista en recursos Hídricos o afines.	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	**Diez (10) años** Con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Ingeniería ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	46%
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia y/o Ingeniería de	**Cinco (05) años**	Haberse desempeñado como Profesional en Geotecnia o Ingeniero de suelos y/o fundaciones y deberá aportar tres (03)	50%

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

			fundaciones		certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	

12. Que la acta aclaratoria No 1 al Estudio Previo del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024, se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ACLARATORIA. Aclárese que el personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024, queda establecido de conformidad al siguiente cuadro:

ÍTEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero civil con posgrado	**Diez (10) años** Con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado. En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta	Por lo menos cinco (05) años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	100%
2	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoria para obra civil	30%
3	1	Especialista en	Ingeniero civil, con	**Diez (10) años**	Haberse desempeñado	40%

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

		recursos Hidricos o afines.	postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	Con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado	como Profesional en hidráulica y Deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Ingeniería ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	46%
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia y/o Ingeniería de fundaciones	**Cinco (05) años**	Haberse desempeñado como Profesional en Geotecnia o Ingeniero de suelos y/o fundaciones y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	50%

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría N°2907 de 2024, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta aclaratoria se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes.

ACTA ACLARATORIA No 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2907 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARM CONSULTING S.A.S.

CUARTA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha 14 FEB 2025

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ Directora para la Gestión del Riesgo de Desastres	**ARM CONSULTING S.A.S.** NIT 822.007.239-7 R/L JONATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.121.844.182 Expedida en Villavicencio-Meta
Ordenador del Gasto	Contratista
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ Vo. Bo. Para Publicación en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

Firma:		Firma:	
Nombre:	**ALICIA MUÑOZ CERÓN**	Nombre:	**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**
Cargo	Profesional Especializado CPS 220 de 2025	Cargo:	Supervisor
Proyectó		**Revisó**	

Villavicencio, siete (7) de Febrero de 2025

Arquitecta:
LUZ NELLY MONZON DIAZ
Directora Departamental Para la Gestión del Riesgo y Desastre
Gobernación del Meta
gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
Villavicencio -Meta

Referencia: Contrato de Interventoría No. **2907 de 2024** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCION PARA LOS PUNTOS CRITICOS EN SITUACION DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO,ACACIAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, LEJANIAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Asunto: **VIABILIZACION ACLARATORIA DEL CONTRATO 2907 DE 2024**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta los temas tratados en el comité Nº001 del contrato de la referencia, en el que se exponen algunas inconsistencias en lo relacionado con la experiencia de los perfiles de los profesionales INGENIERO AMBIENTAL e INGENIERO GEOTECNISTA para el contrato 2907 de 2024, en los que al parecer por error de transcripción la experiencia especifica corresponde a otro tipo de profesionales, hecho que es de conocimiento según lo expuesto en el acta de comité anteriormente mencionada, y que como consta en dicha acta las *"la partes acuerdan que se puede realizar la corrección en los datos de experiencia general y especifica"* , de manera atenta a continuación se presentan los ajustes necesarios, los cuales desde la supervisión se consideran VIABLES:

ITEM	NUMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA INICIAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA AJUSTADA
5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	Haberse desempeñado como Profesional en Ingeniería ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia y/o Ingeniería de fundaciones	**Cinco (05) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	Haberse desempeñado como Profesional en Geotecnia o Ingeniero de suelos y/o fundaciones y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y una vez viabilizados los ajustes, se remiten para su correspondiente aprobación y/o fines pertinentes.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALVAREZ
Supervisor contrato de Interventoría N.º 2907 de 2024
Profesional Especializado DIGERD
Gobernación del Meta

Proyectó: Miguel Ángel Martínez Álvarez

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA N° 001

FECHA DE REUNIÓN:	21 de enero de 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	Oficina Dirección Departamental Para la Gestión Del Riesgo de Desastres		
HORA DE INICIO:	9:00 A.M	**HORA FINAL:**	10:00 A.M
CONVOCA:	Dirección Departamental Para la Gestión Del Riesgo de Desastres		
DEPENDENCIA:	Dirección Departamental Para la Gestión Del Riesgo de Desastres		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Definir inicio de actividades y entrega de hojas de vida de personal profesional de los contratos que se relacionan a continuación:

- **Contrato de Consultoría No 2785 de 2024,** cuyo objeto corresponde a "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACÍAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

- **Contrato de Interventoría No 2907 de 2024** cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal)
EFECTIVA: Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El comité técnico se inicia en cabeza de la Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual se realiza la presentación de personal del CONSORCIO CONSULTORÍA 2024 en su calidad de Contratista de consultoría, del personal de la empresa ARM CONSULTING S.A.S en su calidad de Contratista de interventoría y del personal de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de supervisores del contrato de interventoría.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ,** profesional especializado de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, manifiesta que de acuerdo a lo consagrado en los contratos que hoy nos ocupan, se deben entregar las hojas de vida previo a la suscripción del acta de inicio, pero que una vez notificado de la asignación de supervisión del Contrato de Interventoría No 2907 de 2024, procedió a revisar el expediente contractual encontrando que los documentos previos que dieron origen a este contrato requieren de la realización de una aclaratoria en algunos de los perfiles del talento humano; habida cuenta de la existencia de una inconsistencia en la descripción del personal requerido como apoyo.

Se deja constancia que los ajustes se requieren tanto en el Contrato de Interventoría No 2907 de 2024, como en el Contrato de Interventoría No 2907 de 2024

A continuación, se procede a enunciar los yerros contenidos en cada uno de los contratos:

1. **Contrato No. 2785 de 2024 (Consultoría)**

- El primer error es en el cargo de **especialista en geotecnia** ya que en la experiencia general de este cargo piden a un especialista en estructuras, en el cuadro de solicitud del especialista geotecnia se describe detalladamente condiciones técnicas que solo las puede hacer un especialista en geotecnia.
- El segundo error es para el cargo de **especialista de vías y transporte** ya que en la experiencia específica de este cargo piden a un especialista en estructuras, en el cuadro de solicitud del especialista en vías y transporte se describe detalladamente condiciones técnicas que solo la puede hacer un especialista en vías y transporte.
- El tercero error es para el cargo de **Ingeniero Ambiental** ya que en la experiencia especifica de este cargo piden a un profesional en geología, en el cuadro de solicitud del ingeniero ambiental se describe detalladamente condiciones técnicas que solo la puede hacer un profesional en ingeniería ambiental.

Se anexa el cuadro del personal mínimo requerido de acuerdo con los estudios previos y la invitación a presentar propuesta No. 005 de 2024:

ITEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACION	VINCULACION	VINCULACIÓN
1	1	Director de Consultoría	Ingeniero civil con posgrado	**Quince (15) años**	Por lo menos cinco (5) años	50%	Nomina	El director de una consultoría de obra tiene la responsabilidad de supervisar

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta. y con posgrado como mínimo **cinco (5) años** de graduado.	como director de proyectos en consultorías de ingeniería civil.			y coordinar todos los aspectos técnicos y operativos de los proyectos de construcción. Entre sus funciones principales se incluyen la planificación y organización del trabajo, la gestión de los recursos humanos y materiales y la supervisión del cumplimiento de plazos y presupuestos. Además, debe asegurarse de que todas las normativas legales, de seguridad y medioambientales sean respetadas. También se encarga de la comunicación constante con los clientes, ofreciendo informes detallados sobre el progreso de las obras y asegurando la calidad de los resultados. En definitiva, su papel es garantizar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente, dentro de los parámetros establecidos y con un alto estándar de calidad.
2	1	Coordinador	Ingeniero civil y/o arquitecto, Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Por lo menos **cinco (5) años** en la elaboración de programación de obra, presupuestos y control de costos de proyectos de obra civil.	70%	Nomina	El coordinador técnico de una consultoría de obra es responsable de garantizar que todos los aspectos técnicos del proyecto de construcción se lleven a cabo de acuerdo con los planos y especificaciones establecidas. Sus funciones incluyen la supervisión de los trabajos en campo, asegurando la correcta ejecución de las actividades y la calidad de los materiales utilizados. Además, se encarga de coordinar al equipo técnico, resolver posibles incidencias o problemas técnicos y velar por el cumplimiento de los plazos establecidos. También debe asegurar que se cumplan las normativas de seguridad y ambientales, y mantener una comunicación constante con el director de la obra y otros actores clave, para garantizar la correcta ejecución del proyecto en todas sus fases.
3	2	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil, con	**Diez (10) años**	Haberse desempeñado	87.5%	Nómina	El especialista hidráulico para obras de protección y mitigación de riesgos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

			postgrado en hidráulica y áreas afines	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización como mínimo **cinco (5) años** de graduado	como Profesional en hidráulica y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil			en una consultoria de obra tiene la responsabilidad de diseñar y supervisar sistemas hidráulicos destinados a prevenir y mitigar los efectos de fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos o erosión. Su labor incluye la evaluación de los riesgos hidráulicos en las áreas del proyecto, la implementación de soluciones como drenajes pluviales, diques, canales de desvío o muros de contención y la realización de estudios hidrológicos para garantizar la eficiencia de las medidas adoptadas. Además, trabaja en colaboración con otros especialistas para integrar estos sistemas en el diseño general de la obra, asegurando que se cumpla con las normativas de seguridad y sostenibilidad, y que se protejan tanto las infraestructuras como las comunidades cercanas de posibles desastres naturales.
4	2	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil con posgrado en Geotecnia o/y fundaciones	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro **(5) años** de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en geotecnia y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	57.5%	Nómina	El especialista en geotecnia para obras de protección y mitigación de riesgos en una consultoría de obra tiene la responsabilidad de analizar las características del terreno y los riegos geotécnicos asociados, como deslizamientos de tierra, hundimientos o fallas estructurales. Su labor incluye la realización de los estudios geotécnicos para evaluar la estabilidad del suelo, capacidad de carga y e comportamiento del terreno bajo condiciones específicas. Basado en estos estudios, el especialista diseña soluciones técnicas adecuadas, como la estabilización de taludes, la mejora de las resistencias del terreno o la construcción de cimientos reforzados. Además, asesora sobre el uso de materiales y técnicas de construcción que minimicen los riesgos geotécnicos, y trabaja estrechamente con otros profesionales como ingenieros estructurales, hidráulicos y ambientales para garantizar que las obras de protección sean seguras, eficientes y sostenibles.
5	2		profesional en el área de	**Diez (10) años**	Haberse desempeñado	60%	Nómina	El especialista estructural para obras de protección y mitigación de riesgos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

		Especialista en Estructuras	la ingeniería civil, con especialización en estructuras y especialista en patología de la construcción	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro **(5) años** de graduado	como Profesional en estructuras y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil			en una consultoría de obra tiene como función principal el diseño, análisis y supervisión de las estructuras destinadas a prevenir o reducir los efectos de fenómenos naturales como deslizamientos, inundaciones o terremotos. Su labor incluye la evaluación de las cargas y esfuerzos a los que estarán sometidas las estructuras de protección, como muros de contención, diques, puentes y edificaciones, asegurando su estabilidad y resistencia. Además, realiza los cálculos necesarios para garantizar que los materiales y sistemas constructivos sean adecuados para enfrentar los riesgos identificados en el área del proyecto. El especialista estructural trabaja en estrecha colaboración con otros profesionales, como geólogos. ingenieros hidráulicos y de vías, para integrar de manera eficaz las soluciones estructurales en el diseño general de la obra, siempre asegurando el cumplimiento de normativas de seguridad y sostenibilidad.
6	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro **(5) años** de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	95%	Nómina	El especialista en vías para para obras de protección y mitigación de riesgos en una consultoría de obra tiene como responsabilidad de diseñar, analizar y supervisar la construcción de infraestructuras viales que permitan prevenir o reducir los efectos de desastres naturales como deslizamientos, inundaciones o erosión. Sus funciones incluyen el estudio de la topografía y condiciones geotécnicas del terreno, la planificación de rutas seguras, el diseño de sistemas de drenaje vial y la mejora de accesos en áreas vulnerables. Además, coordina la ejecución de obras de estabilización de taludes, construcción de puentes, y mejora de carreteras para asegurar que las vías sean funcionales, seguras y resilientes frente a los riesgos naturales. También trabaja en estrecha colaboración con otros especialistas para garantizar la integración de las soluciones viales con otras obras de protección, siguiendo siempre las normativas técnicas y ambientales correspondientes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

7	1	Geólogo	Geólogo	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	42.5%	Nómina	El geólogo para obras de protección y mitigación de riesgos en una consultoría de obra tiene la función de evaluar y analizar las condiciones geológicas y geotécnicas del terreno para identificar posibles riesgos naturales, como deslizamientos, hundimientos o fallas estructurales. Su trabajo incluye realizar estudios de suelos y rocas, evaluar la estabilidad de las pendientes y el comportamiento del terreno bajo diferentes condiciones, y elaborar informes técnicos que ayuden a diseñar soluciones de mitigación adecuadas, como obras de estabilización o refuerzo de terrenos. Además, asesora en la selección de materiales y métodos constructivos que garanticen la seguridad de las infraestructuras, colaborando estrechamente con ingenieros y otros especialistas para integrar los resultados geológicos en el diseño y ejecución de las obras. También se encarga de monitorear la evolución del terreno durante la construcción y ofrecer recomendación es para prevenir y minimizar riesgos geológicos durante el desarrollo del proyecto.
8	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años**	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de	85%	Nómina	El especialista ambiental para obras de protección y mitigación de riesgos en una consultoría de obra tiene la responsabilidad de evaluar y gestionar los impactos ambientales asociados con los proyectos, asegurando que las soluciones de protección sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Sus funciones incluyen la realización de estudios de impacto ambiental, la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	consultoría para obra civil			identificación de riegos ecológicos derivados de las obras, y el diseño de medidas para mitigar posibles efectos negativos sobre la flora, fauna y recursos hídricos. Además, supervisa la implementación de prácticas de manejo ambiental durante la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de normativas locales e internacionales en materia ambiental. El especialista ambiental también colabora con otros profesionales para integrar soluciones que minimicen los riesgos naturales, como la erosión o la contaminación, y promueve la adopción de tecnologías y métodos constructivos que favorezcan la resiliencia ecológica en las áreas afectadas.

Con el fin de corregir los errores involuntarios de transcripción de los documentos y que coincidan los perfiles con los requerimientos de experiencia general y específica se establece que los tres (03) cargos deben quedar la manera que se relaciona a continuación:

- En la experiencia general del especialista en **Geotecnia** la redacción debe ser la siguiente: Diez (10) años de experiencia, en aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en **GEOTECNIA Y/O FUNDACIONES** como mínimo cinco (05) años de graduado.

- En la experiencia específica del **especialista de vías y transporte** la redacción debe ser la siguiente: Haberse desempeñado como Profesional especialista en vías y transporte y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil.

- En la experiencia específica del **Ingeniero Ambiental** la redacción debe ser la siguiente: Haberse desempeñado como Profesional ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil.

Para dar claridad a las correcciones planteadas se propone que el cuadro de grupo mínimo de apoyo del Contrato No. 2785 de 2024 quede de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

ITEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN	VINCULACIÓN	DESCRIPCION
1	1	Director de Consultoría	Ingeniero civil con posgrado	**Quince (15) años** Como mínimo **cinco (05) años** de graduado del postgrado. En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Por lo menos cinco (05) años como director de proyectos en consultorías de ingeniería civil.	50%	Nómina	El director de una consultoría de consultoría tiene la responsabilidad de supervisar y coordinar todos los aspectos técnicos de los proyectos . Entre sus funciones principales se incluyen la planificación y organización del trabajo, la gestión de los recursos humanos y materiales y la supervisión del cumplimiento de plazos y presupuestos. Además, debe asegurarse de que todas las normativas legales, de seguridad y medioambientales sean respetadas. También se encarga de la comunicación constante con los clientes, ofreciendo informes detallados sobre el progreso de las obras y asegurando la calidad de los resultados. En definitiva, su papel es garantizar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente, dentro de los parámetros establecidos y con un alto estándar de calidad.
2	1	Coordinador	Ingeniero civil y/o arquitecto, Especialista en	**Diez (10) años**	Por lo menos **cinco (5) años** en la	70%	Nomina	El coordinador técnico de una consultoría de obra es responsable de garantizar

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

			Gerencia de Proyectos de Construcción	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	elaboración de programación de obra, presupuestos y control de costos de proyectos de obra civil.			que todos los aspectos técnicos del proyecto de construcción se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones establecidas. Sus funciones incluyen la supervisión de los trabajos en campo, asegurando la correcta ejecución de las actividades y . Además, se encarga de coordinar al equipo técnico, resolver posibles incidencias o problemas técnicos y velar por el cumplimiento de los plazos establecidos. También debe asegurar que se cumplan las normativas de seguridad y ambientales, y mantener una comunicación constante con el director de la consultoría y otros actores clave, para garantizar la correcta ejecución del proyecto en todas sus fases.
3	2	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y áreas afines	**Diez (10) años**	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar tres **(03)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	87.5%	Nómina	El especialista hidráulico en una consultoría para obras de protección y mitigación de riesgos tiene la responsabilidad de diseñar y supervisar sistemas hidráulicos destinados a prevenir y mitigar los efectos de fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos o erosión. Su labor incluye la evaluación de los riesgos hidráulicos en las áreas del proyecto, y proponer la implementación de soluciones como drenajes pluviales, diques, canales de desvío o muros de contención y la realización de estudios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización como mínimo **cinco (5) años** de graduado				hidrológicos para garantizar la eficiencia de las medidas adoptadas. Además, trabaja en colaboración con otros especialistas para integrar estos sistemas en el diseño general de la obra, asegurando que se cumpla con las normativas de seguridad y sostenibilidad, y que se protejan tanto las infraestructuras como las comunidades cercanas de posibles desastres naturales.
4	2	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil con posgrado en Geotecnia y/o fundaciones	**Diez (10) años**	Haberse desempeñado como Profesional en geotecnia y Deberá aportar tres **(03)** certificaciones o contratos de consultoría para obra **civil**	57.5%	Nómina	El especialista en geotecnia para consultorías de obras de protección y mitigación de riesgos tiene la responsabilidad de analizar las características del terreno y los riegos geotécnicos asociados, como deslizamientos de tierra, hundimientos o fallas estructurales. Su labor incluye la realización de los estudios geotécnicos para evaluar la estabilidad del suelo, capacidad de carga y el

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de .2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en Geotecnia y/o Fundaciones como mínimo cuatro **(5) años** de graduado				comportamiento del terreno bajo condiciones específicas. Basado en estos estudios, el especialista diseña soluciones técnicas adecuadas, como la estabilización de taludes, la mejora de las resistencias del terreno o la construcción de cimientos reforzados. Además, asesora y sugerir sobre el uso de materiales y técnicas de construcción que minimicen los riesgos geotécnicos, y trabaja estrechamente con otros profesionales como ingenieros estructurales, hidráulicos y ambientales para garantizar que las obras de protección sean seguras, eficientes y sostenibles.
5	2	Especialista en Estructuras	profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años**	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar tres **(03)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	60%	Nómina	El especialista estructural para consultoría de obras de protección y mitigación de riesgos tiene como función principal el diseño, análisis y supervisión de las estructuras destinadas a prevenir o reducir los efectos de fenómenos naturales como deslizamientos, inundaciones o terremotos. Su labor incluye la evaluación de las cargas y esfuerzos a los que estarán sometidas las estructuras de protección, como muros de contención, diques, puentes y edificaciones, asegurando su estabilidad y resistencia. Además, realiza los cálculos necesarios para garantizar que los materiales y sistemas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro **(5) años** de graduado				constructivos sean adecuados para enfrentar los riesgos identificados en el área del proyecto. El especialista estructural trabaja en estrecha colaboración con otros profesionales, como geólogos, ingenieros hidráulicos y de vías, para integrar de manera eficaz las soluciones estructurales en el diseño general de la obra, siempre asegurando el cumplimiento de normativas de seguridad y sostenibilidad.
6	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte	**Cinco (5) años**	Haberse desempeñado como Profesional en vías y transporte y Deberá aportar tres **(03)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	95%	Nómina	El especialista en vías consultoría para para obras de protección y mitigación de riesgos tiene como responsabilidad de diseñar, analizar y sugerir la construcción de infraestructuras viales integradas con la infraestructura que permita prevenir o reducir los efectos de desastres naturales como deslizamientos, inundaciones o erosión. Sus funciones incluyen el estudio de la topografía y condiciones geotécnicas del terreno, la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro **(5) años** de graduado				planificación de rutas seguras, el diseño de sistemas de drenaje vial y la mejora de accesos en áreas vulnerables. Además, coordina junto con los demás profesionales la estabilización de taludes, construcción de puentes, y mejora de carreteras para asegurar que las vías sean funcionales, seguras y resilientes frente a los riesgos naturales. También trabaja en estrecha colaboración con otros especialistas para garantizar la integración de las soluciones viales con otras obras de protección, siguiendo siempre las normativas técnicas y ambientales correspondientes.
7	1	Geólogo	Geólogo	**Cinco (5) años**	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar tres **(03)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	42.5%	Nómina	El geólogo para una consultoría de obras de protección y mitigación de riesgos de obra tiene la función de evaluar y analizar las condiciones geológicas y geotécnicas del terreno para identificar posibles riesgos naturales, como deslizamientos, hundimientos o fallas estructurales. Su trabajo incluye realizar

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.				estudios de suelos y rocas, evaluar la estabilidad de las pendientes y el comportamiento del terreno bajo diferentes condiciones, y elaborar informes técnicos que ayuden a diseñar soluciones de mitigación adecuadas, como obras de estabilización o refuerzo de terrenos. Además, asesora en la selección de materiales y métodos constructivos que garanticen la seguridad de las infraestructuras, colaborando estrechamente con ingenieros y otros especialistas para integrar los resultados geológicos en el diseño y ejecución de las obras. También se encarga de monitorear la evolución del terreno, ofrecer recomendaciones para prevenir y minimizar riesgos geológicos durante el desarrollo del proyecto.
8	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años**	Haberse desempeñado como Profesional en Ingeniería ambiental y Deberá aportar tres **(03)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil.	85%	Nómina	El especialista ambiental para consultoría de obras de protección y mitigación de riesgos tiene la responsabilidad de evaluar y gestionar los impactos ambientales asociados con los proyectos, asegurando que las soluciones de protección sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Sus funciones incluyen la realización de estudios de impacto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

				En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.				ambiental, la identificación de riegos ecológicos derivados de las obras, y el diseño de medidas para mitigar posibles efectos negativos sobre la flora, fauna y recursos hídricos. Además, sugerir las prácticas de manejo ambiental durante la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de normativas locales e internacionales en materia ambiental. El especialista ambiental también colabora con otros profesionales para integrar soluciones que minimicen los riesgos naturales, como la erosión o la contaminación. y promueve la adopción de tecnologías y métodos constructivos que favorezcan la resiliencia ecológica en las áreas afectadas.

2. Contrato No. 2907 de 2024 (Interventoría)

- El primer error es para el cargo de **Ingeniero Ambiental** ya que en la experiencia específica de este cargo piden a un profesional en geología, en el cuadro de solicitud del ingeniero ambiental se describe detalladamente condiciones técnicas que solo la puede hacer un profesional en ingeniería ambiental.

- El segundo error es para el cargo de **Ingeniero Geotecnista** ya que en la experiencia específica de este cargo piden a un profesional en geología, en el cuadro de solicitud del Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia se describe detalladamente condiciones técnicas que solo la puede hacer un profesional en geotecnia.

Se anexa el cuadro del personal mínimo requerido de acuerdo con los estudios previos y la invitación a presentar propuesta No. 006 de 2024:

ÍTEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	1			Diez (10) años		100%

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

		Director de Interventoría	Ingeniero civil con posgrado	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta. y con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado.	Por lo menos cinco (5) años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	
2	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	30%
3	1	Especialista en recursos Hídricos	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	46%
6	1	Ingeniero Geotecnista		**Cinco (5) años**	Haberse desempeñado como Profesional en	50%

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

			Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Geología y Deberá aportar 3 (tres) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	

Con el fin de corregir los errores de transcripción de los documentos y que coincidan los perfiles con los requerimientos de experiencia general y específica se proponen que los 2 cargos queden de la siguiente manera:

- En la experiencia específica del **Ingeniero Ambiental** la redacción debe ser la siguiente: *"Haberse desempeñado como Profesional Ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de interventoría o consultoría para obra civil".*

- En la experiencia específica del **Ingeniero Geotecnista** la redacción debe ser la siguiente: *"Haberse desempeñado como Profesional en Geotecnia o Ingeniero de suelos y/o fundaciones y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil".*

Con el fin de dar claridad a las correcciones planteadas se propone que el cuadro de grupo mínimo de apoyo del Contrato No. 2907 de 2024 quede de la siguiente manera:

ITEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero civil con posgrado	**Diez (10) años** Con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado. En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta	Por lo menos cinco (05) años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	100%
2	1			**Cinco (5) años**		30%

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

		Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	
3	1	Especialista en recursos Hídricos o afines.	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	**Diez (10) años** Con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Ingeniería ambiental y deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	46%
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia y/o Ingeniería de fundaciones	**Cinco (05) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geotecnia o Ingeniero de suelos y/o fundaciones y deberá aportar tres (03) certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	50%

Con el presente documento las partes acuerdan que se pueda realizar la corrección en los datos de experiencia general y específica, con el fin de dar inicio a la ejecución de los contratos de consultoría y de interventoría.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Tramitar ante la Gerencia de asuntos contractuales la aclaratoria correspondiente del Contrato de Consultoría No. 2785 de 2024 y Contrato de Interventoría No 2907 de 2024.	Se requiere dar inicio a los contratos ya mencionados, para lo cual es necesario adelantar la aclaración de los perfiles ya que no coinciden las experiencia general y específica que en realidad se necesita para garantizar la correcta ejecución de los contratos.	DIGERD	05/02/2025

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN				
NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Johathan Andrés Gaviria Contreras	1.121.844.182	ARM Consulting S.A.S – Interventoría	armconsulting@gmail.com	
Mauricio Bermúdez Moreno	7.827.735	ARM Consulting S.A.S – Interventoría	ingmabe@gmail.com	
Miguel Ángel Martínez Álvarez	1.049.631.037	DIGERD/Profesional Especializado	mmartineza@meta.gov.co	
Luz Nelly Monzón Díaz	40.373.611	DIGERD/Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co	
Fredy Johany García Murillo	93.133.146	R.L Consorcio Consultoría 2024	fregarcivil@gmail.com	

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.